

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 335^a, ORDINARIA

Sesión 22^a, en miércoles 6 de agosto de 1997

Ordinaria

(De 15:52 a 16:18)

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR SERGIO ROMERO, PRESIDENTE
SECRETARIO, EL SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ, TITULAR*

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

I.	ASISTENCIA.....	
II.	APERTURA DE LA SESIÓN.....	
III.	TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	
IV.	CUENTA.....	

Pág.

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite, que modifica normas sobre contratos de mutuos hipotecarios endosables respecto de beneficiarios del subsidio habitacional (se aprueba en particular).....

Proyecto de ley, en segundo trámite, que faculta a armadores de lanchas arrastreras orientadas a merluza común para solicitar autorización de pesca (se aprueba en general y particular).....

VI. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....

A n e x o s

ACTAS APROBADAS:

Sesión 14^a, en 9 de julio de 1997.....

Sesión 15^a, en 10 de julio de 1997.....

Sesión 16^a, en 15 de julio de 1997.....

DOCUMENTOS:

1.- Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que modifica el régimen jurídico aplicable al sector de servicios sanitarios.....

2.- Proyecto de ley, en segundo trámite, que concede, por especial gracia, la nacionalidad chilena al religioso holandés Antonius Theodorus Van Kessel.....

3.- Proyecto de ley, en segundo trámite, que concede, por especial gracia, la nacionalidad chilena al religioso alemán Francisco Javier Braun Hecht.....

4.- Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto que aprueba el acuerdo con Perú sobre conservación de hitos en frontera común.....

5.- Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto que aprueba la Enmienda a la letra (f) del artículo XVII del acuerdo relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite "INTELSAT".....

6.- Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto que aprueba las Enmiendas a los artículos I, II, VIII, IX y XVI del acuerdo relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite "INTELSAT".....

7.- Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto que aprueba el acuerdo con Portugal para la Concesión de Licencias para Radioaficionados.....

- 8.- Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto que aprueba el acuerdo en el Área de la Coproducción Audiovisual con Canadá.....
- 9.- Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto que aprueba el acuerdo con Francia relativo a Consultas Políticas de Alto Nivel.....
- 10.- Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto que aprueba los Estatutos del Consejo Iberoamericano del Deporte.....
- 11.- Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto que aprueba el Convenio sobre Marcación de Explosivos Plásticos para Fines de Detección.....
- 12.- Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en los proyecto: a) que modifica los artículos 1447 del Código Civil y 4º de la Ley de Matrimonio Civil, respecto de causales de incapacidad que afectan a sordomudos que no pueden darse a entender por escrito y que de palabra y por escrito no pudieren expresar su voluntad; y: b), el que otorga reconocimiento oficial al lenguaje de señas como medio de comunicación para personas con discapacidad auditiva.....
- 13.- Informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto que modifica el artículo 421 de la ley N° 18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos.....

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

--Alessandri Besa, Arturo
--Carrera Villavicencio, María Elena
--Díaz Sánchez, Nicolás
--Díez Urzúa, Sergio
--Feliú Segovia, Olga
--Fernández Fernández, Sergio
--Gazmuri Mujica, Jaime
--Hamilton Depassier, Juan
--Horvath Kiss, Antonio
--Huerta Celis, Vicente Enrique
--Larraín Fernández, Hernán
--Larre Asenjo, Enrique
--Letelier Bobadilla, Carlos
--Martín Díaz, Ricardo
--Matta Aragay, Manuel Antonio
--Mc-Intyre Mendoza, Ronald
--Muñoz Barra, Roberto
--Ominami Pascual, Carlos
--Otero Lathrop, Miguel
--Páez Verdugo, Sergio
--Prat Alemparte, Francisco
--Ríos Santander, Mario
--Romero Pizarro, Sergio
--Ruiz De Giorgio, José
--Ruiz-Esquide Jara Mariano
--Siebert Held, Bruno
--Sinclair Oyaneder, Santiago
--Sule Candia, Anselmo
--Thayer Arteaga, William
--Urenda Zegers, Beltrán
--Valdés Subercaseaux, Gabriel
--Zaldívar Larraín, Adolfo
--Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, el señor Subsecretario de Pesca y la señora Jefa de la División de Desarrollo Pesquero de la Subsecretaría de Pesca.

Actuó de Secretario el señor José Luis Lagos López, y de Prosecretario, el señor Carlos Hoffmann Contreras.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 15:52, en presencia de 33 señores Senadores.

El señor ROMERO (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor ROMERO (Presidente).- Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 14^a, 15^a y 16^a, ordinarias, en 9, 10 y 15 de julio del presente año, respectivamente, que no han sido observadas.

(Véanse en los Anexos las actas aprobadas).

IV. CUENTA

El señor ROMERO (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor HOFFMANN (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensaje

De Su Excelencia el Presidente de la República, con el que retira la urgencia, y la hace presente nuevamente con el carácter de “Suma”, al proyecto de ley que modifica el régimen jurídico aplicable al sector de servicios sanitarios. (Boletín N° 1592-09).

--Queda retirada la urgencia, se tiene presente la nueva calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha tomado conocimiento de que el Senado desechó parcialmente las enmiendas al proyecto de ley que modifica el régimen jurídico aplicable al sector de servicios sanitarios, y designa a los señores

Diputados que integrarán la Comisión Mixta que debe formarse. **(Véase en los Anexos, documento 1).**

--Se toma conocimiento.

Con los dos siguientes comunica que ha dado su aprobación a los siguientes proyectos:

1.- El que concede, por especial gracia, la nacionalidad chilena al religioso holandés Antonius Theodorus Van Kessel. **(Véase en los Anexos, documento 2).**

2.- El que concede, por especial gracia, la nacionalidad chilena al religioso alemán Francisco Javier Braun Hecht. **(Véase en los Anexos, documento 3).**

--Pasan a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

Del señor Ministro del Interior, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, relacionado con el cierre de la subagencia de la Empresa de Abastecimiento de Zonas Aisladas en la localidad de Lago O'Higgins, Undécima Región.

Del señor Ministro de Hacienda, con el que contesta un oficio enviado en nombre de la Senadora señora Feliú, sobre el envío al Congreso Nacional de un proyecto que modifique la Ley de la Renta en lo relativo a la tributación de los dividendos que perciben las Administradoras de Fondos de Pensiones.

Del señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, referente a la necesidad de dotar con equipos de telecomunicaciones a las zonas aisladas del país, particularmente a la Undécima Región.

--Quedan a disposición de los señores Senadores.

Informes

Ocho de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaídos en los siguientes asuntos:

1.- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Acuerdo sobre Conservación de Hitos en la Frontera Común, suscrito entre Chile y Perú, en Santiago, el 6 de marzo de 1997. (Con urgencia calificada de "Simple"). **(Véase en los Anexos, documento 4).**

2.- Proyecto de acuerdo, en primer trámite constitucional, que aprueba la Enmienda a la letra (f) del artículo XVII del Acuerdo Relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite “INTELSAT”, adoptada el 26 de octubre de 1994 en la Isla Margarita, Venezuela. **(Véase en los Anexos, documento 5).**

3.- Proyecto de acuerdo, en primer trámite constitucional, sobre aprobación de las Enmiendas a los artículos I, II, VIII, IX y XVI del Acuerdo relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite “INTELSAT”, adoptadas el 31 de agosto de 1995 en la XX Asamblea de las Partes, celebrada en Copenhague, Dinamarca. **(Véase en los Anexos, documento 6).**

4.- Proyecto de acuerdo, en primer trámite constitucional, sobre aprobación del Acuerdo celebrado entre los Gobiernos de la República de Chile y la República de Portugal, para la Concesión de Licencias para Radioaficionados, adoptado en Lisboa mediante cambio de Notas de 9 y 14 de junio de 1995, respectivamente. **(Véase en los Anexos, documento 7).**

5.- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, relativo a la aprobación del Acuerdo en el Área de la Coproducción Audiovisual entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de Canadá, suscrito en Santiago el 2 de septiembre de 1994. **(Véase en los Anexos, documento 8).**

6.- Proyecto de acuerdo, en primer trámite constitucional, sobre aprobación del Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Francesa, relativo a Consultas Políticas de Alto Nivel, suscrito en Santiago el 24 de octubre de 1994. **(Véase en los Anexos, documento 9).**

7.- Proyecto de acuerdo, en primer trámite constitucional, sobre aprobación de los Estatutos del Consejo Iberoamericano del Deporte, adoptados en Montevideo el 4 de agosto de 1994, por los que se crea el Consejo Iberoamericano del Deporte. **(Véase en los Anexos, documento 10).**

8. Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, relativo a la aprobación del Convenio sobre la Marcación de Explosivos Plásticos para los Fines de Detección, adoptado por la Conferencia Internacional de Derecho Aéreo, reunida en Montreal el 1º de marzo de 1991. **(Véase en los Anexos, documento 11).**

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en los siguientes proyectos:

a) El que modifica los artículos 1447 del Código Civil y 4º de la Ley de Matrimonio Civil, respecto de las causales de incapacidad que afectan a los

sordomudos que no pueden darse a entender por escrito y a aquéllos que de palabra o por escrito no pudieren expresar su voluntad claramente, y

b) El que otorga reconocimiento oficial al lenguaje de señas como medio de comunicación para personas con discapacidad auditiva. **(Véase en los Anexos, documento 12).**

De la Comisión Mixta constituida para resolver las discrepancias suscitadas durante la tramitación del proyecto que modifica el artículo 42 de la Ley N° 18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos. **(Véase en los Anexos, documento 13).**

--Quedan para tabla.

Permiso constitucional

El Senador señor Díez, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 57 de la Carta Fundamental, solicita autorización para ausentarse del país a contar del 7 de agosto en curso.

--Se autoriza.

El señor ROMERO (Presidente).- Terminada la Cuenta.

V. ORDEN DEL DÍA

MODIFICACIÓN DE NORMAS SOBRE CONTRATOS DE MUTUOS HIPOTECARIOS ENDOSABLES RESPECTO DE SUBSIDIO HABITACIONAL

El señor ROMERO (Presidente).- Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que modifica las normas sobre contratos de mutuos hipotecarios endosables respecto de beneficiarios del subsidio habitacional, con segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 39ª, en 9 de abril de 1997.

Informes de Comisión:

Vivienda, sesión 43ª, en 29 de abril de 1997.

Constitución (segundo), sesión 21ª, en 5 de agosto de 1997.

Discusión:

Sesión 10ª, en 1º de julio de 1997 (se aprueba en general).

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LAGOS (Secretario).- En el informe de la Comisión se deja constancia, para los efectos del artículo 124 del Reglamento, de que no fue objeto de indicaciones ni de modificaciones el artículo 2º, por lo cual corresponde aprobarlo en forma automática.

--Se aprueba.

El señor LAGOS (Secretario).- En seguida, se expresa que fueron rechazadas las indicaciones N°s. 1, 2 y 4 (reglamentariamente, pueden ser renovadas con las firmas de 10 señores Senadores, o por el Presidente de la República, en su caso), y que se aprobó con modificaciones la indicación N° 3.

A continuación, se hace una reseña de las indicaciones presentadas al proyecto aprobado en general por la Sala y del debate habido en torno de ellas, dejándose constancia de los acuerdos adoptados al respecto.

La Comisión sugiere una sola modificación, al artículo 1º, consistente en reemplazar el segundo de los incisos que se propone agregar al artículo 41 de la ley N° 18.196, por el siguiente: “Cuando los preceptos legales mencionados en el inciso anterior aludan a la escritura pública en que conste el contrato de mutuo hipotecario endosable, se entenderá que además se refieren al instrumento privado firmado ante notario, protocolizado por éste.”.

El señor ROMERO (Presidente).- En discusión la enmienda propuesta por la Comisión.

Ofrezco la palabra.

Si le parece a la Sala, y por las características del proyecto que son muy claras, se dará por aprobada la modificación.

--Se aprueba, y el proyecto queda despachado en este trámite.

AUTORIZACIÓN DE PESCA A ARMADORES ARTESANALES

El señor ROMERO (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que faculta a los armadores de lanchas arrastreras orientadas a la merluza común para solicitar autorización de pesca, con informe de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 43ª, en 29 de abril de 1997.

Informe de Comisión:

Intereses Marítimos, sesión 21ª, en 5 de agosto de 1997.

El señor LAGOS (Secretario).- Se trata de una iniciativa de la Cámara de Diputados que tuvo su origen en mensaje del Ejecutivo, y su principal objetivo es facultar a determinados pescadores artesanales inscritos en el registro de la pesquería de la merluza común, para solicitar de la Subsecretaría de Pesca autorización para operar naves con red de arrastre.

En el informe se deja constancia de que, en atención a los antecedentes dados en la Comisión, la unanimidad de los miembros presentes, Honorables señores Horvath, Lagos, Mc-Intyre y Ruiz, aprobó la idea de legislar acerca de esta iniciativa.

Asimismo, se da cuenta de que el Senador señor Horvath hizo presente que es necesario estudiar normas permanentes que den respuesta a las exigencias que plantean las nuevas artes de pesca. Y recordó que junto con el Honorable señor Ruiz ha iniciado un proyecto de ley que define las artes de pesca, los sistemas de pesca y al pescador artesanal.

A continuación, el informe hace una reseña del articulado de la iniciativa y de su discusión, y consigna los acuerdos adoptados.

En su parte resolutive, la Comisión propone aprobar el proyecto, que consta de cinco artículos, en los mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados.

El señor ROMERO (Presidente).- Solicito autorización del Senado para que ingresen a la Sala el señor Juan Manuel Cruz, Subsecretario de Pesca, y la señora Edith Saa, Jefa de la División de Desarrollo Pesquero de esa repartición.

Acordado.

El señor MUÑOZ BARRA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, en el informe figura que el artículo 3º debe aprobarse con quórum calificado.

El señor LAGOS (Secretario).- Efectivamente, señor Senador, y el quórum para aprobarlo es de 23 señores Senadores.

El señor ROMERO (Presidente).- En discusión general la iniciativa.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el señor Subsecretario de Pesca.

El señor CRUZ (Subsecretario de Pesca).- Señor Presidente, seguramente la Sala recuerda el origen de este proyecto. En el año 1995, la Subsecretaria de Pesca prohibió el arrastre como arte de pesca para los pescadores artesanales que operan sobre la

merluza común dentro de la franja de las 5 millas. El motivo de tal prohibición fue conservar la especie y asegurar la sustentabilidad de la pesca de ese recurso en las primeras 5 millas del área costera.

En 1996, lo anterior produjo algún grado de conflicto entre los llamados lancheros y boteros y la autoridad, porque se sintieron afectados en sus derechos, protestando incluso con incidentes bastante graves aquí, en la sede del Congreso Nacional.

Con el transcurso del tiempo se vislumbró una solución. El año pasado, excepcionalmente, se autorizó a ese grupo de pescadores que no pudieron seguir trabajando igual que antes, la extracción de una cuota adicional de merluza común, en el entendido de que ello constituía una solución transitoria, por única vez.

El proyecto en análisis resuelve definitivamente el problema con un mecanismo voluntario, bajo el cual los pescadores artesanales de lanchas arrastreras orientadas a la merluza común -ya que no pueden seguir laborando en esa calidad- pueden pasar a ser pescadores industriales, solicitando el permiso de pesca correspondiente.

Al respecto, es muy importante dejar claro que la iniciativa no obliga a nadie. Simplemente ofrece la posibilidad de elegir trabajar en la calidad de pescador industrial, con todas las obligaciones y derechos que ello implica. En el articulado se lee fácilmente lo que acabo de expresar.

El artículo 1º establece que podrán pedir autorización de pesca industrial las personas que se hallan en la situación que he descrito.

El artículo 2º dispone que los armadores que cumplan con los requisitos determinados en el artículo 1º deberán pedir el beneficio dentro de los 90 días siguientes a la publicación de esta ley en proyecto. Destaco este hecho, pues no es un mecanismo permanente; es una solución que se da una sola vez y por un plazo limitado. De modo que transcurrido ese lapso sabremos claramente quiénes son los que se cambiaron de sistema por estimarlo conveniente para sus intereses.

En el mismo artículo se hace un alcance adicional, porque no se puede pedir a un armador que pesque solamente una especie. De manera que se consigna la posibilidad, aparte del beneficio antes mencionado, de que los armadores artesanales tengan también acceso a especies declaradas en plena explotación dentro de la Región correspondiente a la inscripción, siempre que anteriormente hayan tenido el permiso de esas especies.

En cuanto al artículo 5º, es un resguardo. El tema del permiso de pesca siempre ha sido un asunto sensible, por lo que no creemos conveniente dejar situaciones abiertas, pues pueden resultar en cantidades no previstas de aumento de esfuerzo. Por ello, esta disposición fija el máximo de autorizaciones que bajo este concepto podrían darse.

Enfatizo que aquí, en definitiva, no hay aumento de flota pesquera, sino que solamente una parte de ella, que hoy día es artesanal, puede ser industrial.

Finalmente, señor Presidente, debo destacar que la iniciativa fue previamente aprobada por la Cámara de Diputados con el quórum correspondiente y, además, antes de su envío al Congreso, contó con el asentimiento unánime del Consejo Nacional de Pesca. En dicho Consejo están representados los pescadores artesanales e industriales, trabajadores, entidades públicas y autoridades, y todos concurrieron a acoger favorablemente el proyecto, porque resuelve el problema de un grupo de personas que merecen realmente tener la oportunidad de elegir la mejor opción, según la realidad de cada cual.

En caso de ser aprobada la iniciativa por el Senado, estaría en condiciones de promulgarse dentro de muy breve plazo, por haber completado su trámite constitucional.

El señor ROMERO (Presidente).- Si le parece a la Sala, conforme a la solicitud formulada a la Mesa, se autorizará excepcionalmente a los señores Senadores para votar anticipadamente el proyecto, debido a que tienen problemas apremiantes de tiempo.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Mc-Intyre.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, deseo sólo complementar la información entregada por el señor Subsecretario.

Creo importante destacar que el problema presentado con la merluza fue por la eficiencia en la pesca de las lanchas de los pescadores artesanales. En efecto, la utilización del arrastre como arte de pesca les permitió completar anticipadamente la cuota anual asignada. De ahí el problema que se presentó al Senado hace un par de años con esos trabajadores.

Por lo tanto, la realidad es que, por una parte, hay eficiencia en el arte de pesca en embarcaciones del sector artesanal, y por otra, el permiso correspondiente venció en diciembre del año recién pasado. Es decir, en este momento, las lanchas del sector artesanal carecen de autorización de pesca -no están saliendo a la mar, al menos, teóricamente- para la pesquería de la merluza.

Por otra parte, la Cámara de Diputados eliminó del mensaje la facultad otorgada al Ministerio de Economía de aumentar la cuota de pesca de la merluza para el sector industrial. Este precepto fue suprimido con justa razón, pues no resulta conveniente fijar cuotas por ley. Por lo demás, el Ejecutivo podría hacerlo independientemente, sin recurrir a una normativa legal.

Otro punto que tal vez sea interesante conocer a los señores Senadores es el efecto de las autorizaciones de pesca para las nuevas embarcaciones. En la merluza común, el aumento del esfuerzo sería de 8,1 por ciento con relación al tonelaje de registro grueso y de 14,3 por ciento en cuanto a la potencia; en el camarón Nailon, de 7 por ciento y de 11 por ciento; y en el jurel, sardina y anchoveta de 1.07 por ciento y de 0,94 por ciento, respectivamente, lo que es bastante poco.

Lo anterior fue aprobado por gran número de Diputados en la Cámara Baja sin dificultad alguna y en la Comisión del Senado lo fue por unanimidad.

La Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura estima que el proyecto en debate es conveniente y viene en solucionar un problema, debiendo tenerse en cuenta, además, que el Consejo Nacional de Pesca le prestó su conformidad.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, sólo deseo insistir en que el proyecto resuelve el problema puntual de algunos pescadores artesanales particularmente de la región que el Honorable señor Romero representa-, que implantaron un sistema de perfeccionamiento tecnológico a sus artes de pesca y se transformaron en una suerte de industriales en las áreas reservadas a su sector.

No está demás recordar que la situación presentada al respecto fue bastante difícil de resolver con medidas exclusivamente administrativas. Los pescadores artesanales que utilizan el sistema de pesca por arrastre -con tecnología de tipo industrial- se tomaron la Subsecretaría de Pesca y los pescadores artesanales tradicionales por su parte intentaron ocupar el Congreso Nacional.

La iniciativa que nos ocupa estaría, de alguna manera, no "blanqueando" la situación descrita, sino legalizándola, conforme a la realidad, y traspasando ese grupo de pescadores artesanales al sector pesquero industrial.

Por lo tanto, como el sector pesquero industrial, representado en el Consejo Nacional de Pesca, ha señalado estar de acuerdo con dicha medida y que compartirá las cuotas y el esfuerzo pesquero para las pesquerías consignadas en el

informe, el proceso queda sanamente presentado, por lo cual, sin duda, parece conveniente aprobar el proyecto.

Sin embargo, insistimos en que es necesario revisar la Ley General de Pesca y Acuicultura -como lo señala el informe-, con el objeto de prevenir para lo futuro en esta materia y definir mejor a los pescadores artesanales. Porque, desde luego, si los industriales logran perforar áreas reservadas a los pescadores artesanales, el problema perdurará en el tiempo, dada la gran cantidad de pesquerías costeras, que son de gran importancia económica y social para nuestro país.

La Cámara de Diputados realizó un seminario e hizo un balance de los cinco años de aplicación de la Ley General de Pesca y Acuicultura, respecto del cual cabe destacar que se recibieron, en un ambiente de franqueza, todas las inquietudes que dicha normativa legal vigente requiere para ser reformulada.

En tal virtud, a mi juicio, tenemos un trabajo aún pendiente, acerca de lo cual el proyecto en discusión hace un llamado. Por lo tanto, estimo conveniente votarlo a favor.

--Por unanimidad, se aprueba en general el proyecto, y, por no haber sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular, dejándose constancia, para los efectos del quórum constitucional exigido, de que emitieron pronunciamiento favorable 27 señores Senadores.

El señor ROMERO (Presidente).- Ha quedado despachada la tabla, lo cual es una demostración de la eficacia de trabajar conforme al sistema de alargar el Orden del Día y de que los proyectos puedan ser más meditados en las Comisiones respectivas, lo cual debería alegrarnos.

Recuerdo a la Sala que la Corporación está citada mañana a sesión especial de 11:30 a 13:15 y que a las 13:30 tendremos una reunión conjunta del Senado y la Cámara de Diputados para recibir al señor Presidente de Argentina.

VI. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor LAGOS (Secretario).- Ha llegado a la Mesa una petición de oficio.

El señor ROMERO (Presidente).- Se le dará curso en la forma reglamentaria.

--El oficio cuyo envío se anuncia es el siguiente:

Del señor MUÑOZ BARRA:

A los señores Ministros del Interior y de Educación, acerca de
PROBLEMAS DE ESTUDIANTES EGRESADOS DE UNIVERSIDADES POR
CRÉDITO UNIVERSITARIO.

**--Ofrecida la palabra sucesivamente a los Comités Demócrata
Cristiano, Renovación Nacional, Socialista, Institucionales y Mixto, ningún
señor Senador hace uso de ella.**

El señor ROMERO (Presidente).- No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

--Se levantó a las 16:18.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción